ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato de Prestador de servicios a Honorarios.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5832.- /
Monte Patria, 04 de mayo de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Programa Habilidades para la Vida (HPV - aplicación, revisión y análisis de instrumentos para la determinación de perfiles de riesgo en salud mental, para alumnos beneficiarios del programa.) en el Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

- Asistente Social del Programa Habilidades para la Vida (HPV - aplicación, revisión y análisis de instrumentos para la determinación de perfiles de riesgo en salud mental, para alumnos beneficiarios del programa.) en el Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria.

- Desde el 02 de mayo de 2017 al 31 de julio de 2017, a la Señorita:

Nombre	Rut	Imputación
CARLA CHARLOTTE MOYA VERGARA	N[redacted]B	**114.05.88 Habilidades para la Vida**

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.